

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LOS ALUMNOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

Por Resolución Rectoral de 15 de noviembre 2022 se publicó la Convocatoria de ayudas del Consejo Social de la UPM para alumnos afectados por el conflicto de Ucrania durante el curso académico 2022/2023.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 9 y 13 de diciembre de de 2022.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan. **CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de cinco ayudas a estudiantes procedentes de Ucrania cuyos datos e importe aparecen reseñados en la siguiente Tabla 1.

**TABLA 1. ADJUDICATARIOS** 

| APELLIDOS,NOMBRE    | NIE       | CENTRO UPM  | Importe |
|---------------------|-----------|---|---------|
| Ambartsumian, Davyd | Y9551958A | E.T.S de Arquitectura de Madrid                                 | 400 €   |
| Kamnyeva, Ganna     | Y3053552V | E.T.S de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos               | 700 €   |
| Harmatenko, Danylo  | Y9466508K | E.T.S de Ingeniería de Sistemas Informáticos                    | 400 €   |
| Radets, Polina      | Y9426356G | E.T.S de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de<br>Biosistemas | 400 €   |
| Bielinska, Yeva     | Y9498032N | E.T.S de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación              | 700 €   |

La efectiva adjudicación de estas ayudas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por resolución rectoral de 15 de noviembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 14 de diciembre de 2022 EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez